

SECRETARIA: Cali, 9 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, para resolver sobre la petición de entrega de títulos presentada. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

76001-31-03-002-2017-208-00

Solicita el apoderado de la parte demandante entrega de dineros hasta por la suma de \$ 50.000.000 provisionalmente, con fundamento a la liquidación del crédito que fue aprobada por este Despacho y confirmada por el Tribunal Superior de Cali con auto de 28 de julio de 2020, y manifestando que por la premura del tiempo y que se acerca la vacancia judicial, se actualizarán los intereses en enero de 2021.

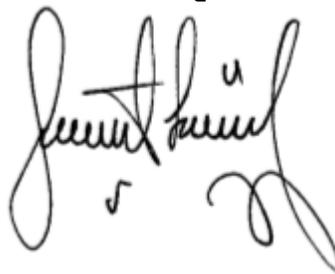
En efecto, teniendo en cuenta que la liquidación aprobada en favor de la demandante supera considerablemente el valor solicitado, y que obran en la cuenta de este Juzgado depósitos judiciales a fin de atender el presente crédito, se

RESUELVE:

1º. **ORDENAR** la entrega en favor de la parte demandante, de dineros constituidos mediante depósitos judiciales hasta por la suma de \$ 50.000.000.

2º. **DISPONER** el fraccionamiento que sea necesario para el anterior fin.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Cali, 11 DE DICIEMBRE DE 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 103 de esta misma fecha.-
El Secretario,
CARLOS VIVAS TRUJILLO